



INFORME DE CONTRATISTA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA									
Nombre del (la) contratista:	JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA								
Número de identificación:	1.019.118.001		Tipo de documento		CEDULA				
Número del contrato:	126/2024		Pago número:		11				
Período informado	1 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2024		N° de Registro Presupuestal		2024001245				
Cuenta bancaria:	N°33800021401		Ahorro	X	Corriente		BANCO		
Valor del pago:	Novcientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (\$ 938.667.)								
Prórroga:	SI		NO	X	Fecha de terminación incluyendo prórroga			16/12/2024	
Adición:	SI	X	NO		Valor adicionado			3.168.000	
Suspensiones:	SI		NO	X	Periodo de Terminación			16/12/2024	
Objeto del Contrato: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA”									
Obligaciones específicas:					Actividades realizadas:				
1. El contratista deberá presentar durante el plazo de ejecución, los elementos requeridos en la estructura organizacional del entrenamiento, determinado así: Durante las tres semanas posteriores a la firma del acta de inicio, el proyecto deportivo de acuerdo con las indicaciones suministradas. Posterior a ello, los cinco los primeros días deberá entregar la planeación mensual referente a los contenidos a trabajar.					Presente el proyecto finalizado de la escuela con sus objetivos alcanzados. con gran impacto en la masificación de la escuela de formación y terminado en un 100 POR CIENTO EVIDENCIAS: • PROYECTO DEPORTIVO • planificación				
2. El contratista se obliga a desarrollar 18 horas semanalmente en su deporte específico en los entrenamientos con los grupos establecidos, la sesión práctica por grupo debe tener una duración mínima de 90 minutos y máxima de 120 minutos (máximo una sesión diaria por grupo de formación), distribuidas en la ruralidad y sector urbano, para lo cual deberá presentar horarios y sitios de práctica en el formato establecido para ello, y mensualmente, realizará las respectivas modificaciones según se requiera. NOTA: Evaluaciones (mediciones antropométricas, test técnicos y test físicos), presentación de informes mensuales, actividades integrales para el desarrollo de los procesos, intercambios deportivos, sesiones comunitarias, celebraciones, y demás actividades no se contemplan dentro de las horas pactadas en la presente obligación contractual, y no se autoriza cumplir las horas establecidas en la presente obligación al interior de las instituciones educativas privadas.					Ejecute las sesiones de clase en la zonarural en el sector de rodamontal con vacaciones recreativas y patinaje recreativo en el sector EVIDENCIAS: registro fotografico				



INFORME DE CONTRATISTA

3. Mensualmente el contratista deberá garantizar un número superior a 30 deportistas inscritos en la escuela de formación. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestionar los procesos de convocatoria e inscripción. Para tal fin, deberá presentar ante la Subgerencia de Deportes y Recreación, una ficha técnica según formato entregado que contempla: Consentimiento informado firmado por los padres o tutores, listado de asistencia con nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, teléfono de contacto, correo electrónico, y deberá realizarse las respectivas modificaciones según sea necesario.	Realice la verificación de los documentos de los deportistas inscritos a la escuela, para corroborar si hacian falta documentos y podemos afirmar que tenemos un total de 111 deportistas con la documentacion la dia en el municipio de cagua																																																																								
4. Presentar ante el Supervisor y ante la Subgerencia de Deportes y Recreación las evaluaciones técnicas y funcionales que se realicen a los grupos a su cargo, de acuerdo a lo planificado en el Proyecto deportivo en el primer mes de contrato, a la mitad del proceso y una última toma a la finalización del mismo. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo contractual. El contratista tiene la obligación de sistematizar, tabular, consolidar y analizar los resultados alcanzados como producto de la aplicación de sus evaluaciones.	Ejecute las sesiones de clase de manera lúdica tanto en vacaciones recreativas como clases de la escuela de patinaje																																																																								
5. Promover articulada y coordinadamente con la Subgerencia de Deporte y Recreación, la participación de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de su proceso en eventos del orden local, regional, departamental y nacional, en especial los relacionados con los procesos de formación deportiva convocados por las diferentes entidades deportivas que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte. Sumado a esto es necesario desarrollar mínimo un festival de la disciplina durante el transcurso del presente contrato. NOTA: La participación en estos eventos, debe estar de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Deportes y Recreación del Municipio de Cagua.	Participé con la escuela de formación de patinaje en la FESTIVAL nacional de escuelas organizado por la federación de patinaje. el cual fue organizado del 29 de noviembre hasta el 1 de diciembre donde se lograron mas de 20 medallas de destacados deportivos.																																																																								
6. Presentar informe mensual solicitado por el Supervisor y la Subgerencia de Deportes y Recreación sobre: Informe contratista en Word, planeación mensual, documento equivalente a la factura, formato de evidencias y registro fotográfico con doce (12) fotos las cuales deben llevar marca de agua, formato de cobertura poblacional, formato de participantes y de asistencia mensual, determinación categoría tributaria, horario y sitios de trabajo, pago de salud y pensión mes vencido o mes vigente y la ARL riesgo tres (3) junto con el baucher original de pago y planilla paga. Dichos documentos deben ser cargados a la plataforma SECOP 2 con previa revisión y aprobación del supervisor. NOTA: Este informe debe ser entregado mensualmente obligatoriamente, el contratista que se atrase en su informe o su pago de seguridad social se le suspenderá contrato hasta que se encuentre al día en sus procesos contractuales.	<p>Presenté el informe mensual solicitado por el supervisor y la Subgerencia de Deportes y Recreación del municipio de Cagua con todos los formatos requeridos, este informe transcurrió del 1 al 16 de diciembre de 2024</p> <table><tr><th>Periodo</th><th>IBC</th><th>Salud</th><th>Pensión</th><th>ARL</th><th>Planilla</th></tr><tr><td>Febrero</td><td>\$ 1.300.000</td><td>\$ 103.000</td><td>\$ 131.800</td><td>\$ 20.100</td><td>74768792</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>\$ 1.300.000</td><td>\$ 165.700</td><td>\$ 212.100</td><td>\$ 32.400</td><td>76579235</td></tr><tr><td>Abril</td><td>\$ 1.300.000</td><td>\$ 163.200</td><td>\$ 208.900</td><td>\$ 31.900</td><td>76203361</td></tr><tr><td>Mayo</td><td>\$ 1.300.000</td><td>\$ 162.500</td><td>\$ 208.000</td><td>\$ 31.700</td><td>76983225</td></tr><tr><td>Junio</td><td>\$ 1.300.000</td><td>\$ 162.800</td><td>\$ 208.400</td><td>\$ 31.800</td><td>77993793</td></tr><tr><td>Julio</td><td>\$ 1.300.000</td><td>\$ 162.900</td><td>\$ 208.500</td><td>\$ 31.800</td><td>78800633</td></tr><tr><td>Agosto</td><td>\$ 1.300.000</td><td>\$ 162.500</td><td>\$ 208.000</td><td>\$ 31.700</td><td>77993793</td></tr><tr><td>Septiembre</td><td>\$ 1.300.000</td><td>\$ 162.500</td><td>\$ 208.000</td><td>\$ 31.700</td><td>80317168</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>\$ 1.300.000</td><td>\$ 162.500</td><td>\$ 208.000</td><td>\$ 31.700</td><td>81872682</td></tr><tr><td>Diciembre</td><td>\$ 1.300.000</td><td>\$ 152.600</td><td>\$ 119.200</td><td>\$ 23.300</td><td>82635700</td></tr><tr><td>TOTALES</td><td>N/A</td><td>\$ 1.560.200</td><td>\$ 1.920.900</td><td>\$ 298.100</td><td>N/A</td></tr></table>	Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla	Febrero	\$ 1.300.000	\$ 103.000	\$ 131.800	\$ 20.100	74768792	Marzo	\$ 1.300.000	\$ 165.700	\$ 212.100	\$ 32.400	76579235	Abril	\$ 1.300.000	\$ 163.200	\$ 208.900	\$ 31.900	76203361	Mayo	\$ 1.300.000	\$ 162.500	\$ 208.000	\$ 31.700	76983225	Junio	\$ 1.300.000	\$ 162.800	\$ 208.400	\$ 31.800	77993793	Julio	\$ 1.300.000	\$ 162.900	\$ 208.500	\$ 31.800	78800633	Agosto	\$ 1.300.000	\$ 162.500	\$ 208.000	\$ 31.700	77993793	Septiembre	\$ 1.300.000	\$ 162.500	\$ 208.000	\$ 31.700	80317168	Noviembre	\$ 1.300.000	\$ 162.500	\$ 208.000	\$ 31.700	81872682	Diciembre	\$ 1.300.000	\$ 152.600	\$ 119.200	\$ 23.300	82635700	TOTALES	N/A	\$ 1.560.200	\$ 1.920.900	\$ 298.100	N/A
Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla																																																																				
Febrero	\$ 1.300.000	\$ 103.000	\$ 131.800	\$ 20.100	74768792																																																																				
Marzo	\$ 1.300.000	\$ 165.700	\$ 212.100	\$ 32.400	76579235																																																																				
Abril	\$ 1.300.000	\$ 163.200	\$ 208.900	\$ 31.900	76203361																																																																				
Mayo	\$ 1.300.000	\$ 162.500	\$ 208.000	\$ 31.700	76983225																																																																				
Junio	\$ 1.300.000	\$ 162.800	\$ 208.400	\$ 31.800	77993793																																																																				
Julio	\$ 1.300.000	\$ 162.900	\$ 208.500	\$ 31.800	78800633																																																																				
Agosto	\$ 1.300.000	\$ 162.500	\$ 208.000	\$ 31.700	77993793																																																																				
Septiembre	\$ 1.300.000	\$ 162.500	\$ 208.000	\$ 31.700	80317168																																																																				
Noviembre	\$ 1.300.000	\$ 162.500	\$ 208.000	\$ 31.700	81872682																																																																				
Diciembre	\$ 1.300.000	\$ 152.600	\$ 119.200	\$ 23.300	82635700																																																																				
TOTALES	N/A	\$ 1.560.200	\$ 1.920.900	\$ 298.100	N/A																																																																				



INFORME DE CONTRATISTA

7. Asistir de manera puntual a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor, y la Subgerencia de Deporte y Recreación, así como todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación.	AVANCE: en este periodo no fui citado para una reunión o capacitación:
8. Consolidar y mantener actualizada periódicamente la información pertinente a la escuela de formación o proceso a través del drive o medios dispuestos para tal fin.	Adjunte los formatos requeridos y se actualizaron los archivos de inscripción. Adicional a ello se volverá a ejecutar cuando sea requerido.
9. El contratista se obliga a apoyar la articulación intersectorial para el desarrollo integral del ser, de conformidad con su objeto contractual.	Para este periodo contractual no fui requerido pero estaré presto para cuando Sea requerido mi apoyo
10. El contratista se obliga a apoyar los diferentes eventos que realice la Administración Municipal según se requiera.	Apoye este periodo contractual se realizó el apoyo a las siguientes actividades: 1. apoye en la semana recreativa del 3 al 9 de diciembre en un horario de 9:00 a 11:00 am exceptuando el día 9 de diciembre que fue de 7:00 am hasta las 9:00 pm
11. Las demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual	Ejecute mi labor como entrenador de la escuela de patinaje en la categoría de formación e iniciación deportiva del municipio de Cogua, según las directrices dadas desde la SUBGERENCIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA
Cc: 1.019.118.001